

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
Auto No. 1353

Cali, 21 de octubre de 2020

La Defensoría del Pueblo informó que a la señora DAYANA ALEXANDRA MONTOYA BELTRAN, se le asignó el defensor público Daniel Eduardo Alban, para que represente sus intereses, profesional que puede ser ubicado a través del correo electrónico daalban@defensoria.edu.co RUP 2589053.

En consecuencia, líbrese oficio a la señora DAYANA ALEXANDRA MONTOYA BELTRAN, anexando la respuesta brindada por la Defensoría del Pueblo, e informándole la fecha, nombre del defensor público asignado y su correo electrónico. De igual manera líbrese oficio al profesional Daniel Eduardo Alban informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de la señora DAYANA ALEXANDRA MONTOYA BELTRAN, a quien se le concedió el beneficio de amparo de pobreza, adjuntándole la información de contacto de la solicitante, y copia del expediente digitalizado.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto como quiera que se cumplió la finalidad del trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

PROCESO, AMPARO DE POBREZA Y DESIGNACIÓN APODERADO
RADICACIÓN: 760013110005-2020-00061-00.

Código de verificación:

58f807a5f67d804c44cc4bf49c7294b5724d215ab157bfc774ebd30459744874

Documento generado en 21/10/2020 11:49:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>